MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
GRUPO DE CONTRANTOS

PN HOCEN SA 031 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

ADENDA No. 01

El Hospital Central de la Policía Nacional en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, expide la presente adenda siendo esté el documento por medio del cual la Entidad Estatal puede modificar el pliego de condiciones del proceso PN HOCEN SA 031 2026, por tal motivo y de conformidad con la respuesta a las observaciones presentadas, la Entidad modifica el pliego de condiciones quedando así:

1. CONDICIONES BASICAS.

Reajustes	El Hospital Central de la Policía Nacional para el futuro contrato que se llegase a suscribir, en caso de que la ejecución del mismo se realice en el trascurso de cambios de vigencia presupuestal, realizará el ajuste a los valores establecidos en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR, únicamente de acuerdo con el incremento decretado por el Gobierno Nacional para el IPC - Índice de Precios al Consumidor del año inmediatamente anterior, certificado por el DANE, sobre el precio establecido en el contrato; en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentadas en otras circunstancias y por ningún motivo se consideran costos adicionales.

Asi mismo, en cuanto a la minuta contractual, en el A**NEXO 1, CLAUSULA TERCERA**, en su paragrafo, esta entidad se permite aclarar y precisar su contenido de la siguiente manera:

PARAGRAFO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos. El Hospital Central de la Policía Nacional solo reajustará los valores establecidos en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR, de acuerdo con el incremento decretado por el Gobierno Nacional para el IPC - Índice de Precios al Consumidor del año inmediatamente anterior, certificado por el DANE, sobre el precio establecido en el contrato; la actualización de los valores unitarios se realizará previa solicitud del contratista y tramitada por el supervisor del contrato de acuerdo al procedimiento establecido para la modificación

del contrato. No se aceptarán solicitudes de reajustes fundamentadas en otras circunstancias y por ningún motivo se consideran costos adicionales.

Los demás términos que no son sujetos de modificación se mantienen.

Bogotá D.C. 29 OCT 2026

Atentamente,

Teniente Coronel **GIOVANNY VERA VARGAS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

Elaboró: PT MERLEY YURANY SANDOVAL
HOCEN-GUCON

Revisó: TE. CAROLINA CARDONA QUICENO
HOCEN-GUCON

Revisó: MY GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
HOCEN-ARLOF

Revisó: PS 24 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
HOCEN-ASJUR

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 3102878195
Oscar.beltran2691@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA